

## ÍNDICE

CAPÍTULO I. REGLAMENTO ESCOLAR.

CAPÍTULO II. DEL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

CAPÍTULO III. DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN FORMATIVA Y DISCIPLINARIA.

CAPÍTULO IV. DE LOS ACUERDOS ESCOLARES PARA LA CONVIVENCIA,  
PRINCIPIOS, VALORES.

CAPÍTULO V. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA  
COMUNIDAD ESCOLAR.

### 5.1 ALUMNOS

5.1.1 Derechos de los alumnos.

5.1.2 Deberes de los alumnos.

### 5.2 PADRES DE FAMILIA

5.2.1 Derechos de los padres de familia.

5.2.2 Obligaciones de los padres de familia.

### 5.3 PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL EN GENERAL

5.3.1 Derechos del personal docente y personal en general.

5.3.2 Deberes del personal docente y personal en general.

CAPÍTULO VI. SOBRE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN A LA SANA  
CONVIVENCIA Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

6.1 SOBRE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN LA SANA CONVIVENCIA Y  
EL PROCESO FORMATIVO

6.2 DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

CAPÍTULO VII. OPERATIVIDAD SENDA.

### 7.1 ALUMNOS

7.1.1 Horario de clases

7.1.2 Asistencia, puntualidad y permisos

7.1.3 Uso de uniforme y aseo personal

7.1.4 Tareas y entrega de calificaciones

7.1.5 Reconocimientos

7.1.6 Objetos personales

7.1.7 Salidas, paseos y viajes

### 7.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESCOLARES

7.2.1 Horarios de atención.

7.2.2 Inscripciones.

7.2.3 Colegiatura.

7.2.4 Cuotas de actividades deportivas extracurriculares.

7.2.5 Otras Cuotas.

### 7.3 SEGURIDAD DEL INSTITUTO



## 7.4 SEGURO DE ACCIDENTES

### 7.4.1 Procedimiento administrativo.

## 7.5 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

# CAPÍTULO I. REGLAMENTO ESCOLAR.

El presente reglamento es el documento rector de la comunidad educativa Senda, establece los lineamientos que habiliten una comunidad pacífica e inclusiva, tiene la intención de lograr la formación de los principios y valores que dan sentido pleno al ser humano promoviendo la convivencia social sana y armónica tanto dentro como fuera de la institución educativa. En tal sentido, debe entenderse que este documento no es de carácter restrictivo, por el contrario, estimula la construcción de hábitos y actitudes de valía social y cultural.

- Se entenderá como AEC (Acuerdos Escolares para la Convivencia) al conjunto de normas que regulan la operación de Senda en todos los aspectos necesarios para el armonioso desarrollo de nuestro servicio educativo cuyo alcance es académico, de operación y administrativo.
- Se entiende como comunidad escolar Senda a alumnos, padres de familia, personal docente, administrativo y directivo.
- Se entiende por conciliación el proceso para la solución de conflictos que se lleva a cabo de acuerdo a los lineamientos establecido por el Instituto Senda y en apego al Marco de Convivencia Escolar.
- Se entiende por Disciplina Escolar al conjunto de normas, principios y procedimientos que permiten a la escuela garantizar un ambiente adecuado para la sana convivencia, aprendizaje y vivencia de valores universales.
- Se entiende por Medida Disciplinaria a la acción formativa dirigida a preservar e inculcar la cultura de la legalidad y el sentido de la responsabilidad, obtener la reparación del daño causado y la solución de conflicto mediante el diálogo y la mediación.
- El procedimiento de aplicación se rige por el Protocolo de Atención Formativa y Disciplinaria definido y ejecutado por el CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA y políticas institucionales, de acuerdo al Marco de Convivencia Escolar.
- Es falta disciplinaria la violencia o acoso escolar en sus diversas modalidades: acoso escolar, ciberacoso, hostigamiento y cualquier expresión de violencia física, verbal y psicológica ejercida por CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.



## **CAPÍTULO II. DEL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

El Consejo Escolar de Convivencia, es el órgano rector en la aplicación del Protocolo de Atención Formativa y Disciplinaria y será el encargado de acompañar en el transcurso del análisis y aplicación de consecuencias cuyo objetivo es el aseguramiento del proceso formativo del alumno y la comunidad que lo rodea, implementando acciones de contención, conciliación, mediación y disponiendo las medidas necesarias para garantizar la composición armónica en la solución del conflicto, así como la definición de medidas disciplinarias procedentes APLICABLES A TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR.

El Consejo Escolar de Convivencia está formado por consejeros representados por:

1. Dirección General o un representante de Dirección General
2. El Coordinador de área
3. Un maestro del área correspondiente
4. Un representante de psicopedagogía
5. El tutor correspondiente

## **CAPÍTULO III. DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN FORMATIVA Y DISCIPLINARIA.**

Es el procedimiento interno que define los pasos de aplicación de medidas disciplinarias para toda la comunidad Senda: alumnos, padres de familia, docentes y personal en general. Este procedimiento cumple con los lineamientos establecidos en el Marco de Convivencia Escolar y la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar.

## **CAPÍTULO IV. DE LOS ACUERDOS ESCOLARES PARA LA CONVIVENCIA, PRINCIPIOS, VALORES.**

1. Los acuerdos escolares son las normas que definen y orientan las relaciones entre los integrantes de la comunidad escolar cuyas conductas se esperan sean respetuosas, cívicas y éticas por el bien de la comunidad escolar.
2. Los acuerdos escolares tienen como objetivo que la comunidad escolar que son todos los participantes que comparten la acción educativa, ASUMAN SU RESPONSABILIDAD vía el ejercicio de sus derechos y obligaciones para cumplir con la finalidad educativa de la escuela. La comunidad escolar son los alumnos, padres de familia, docentes, directivos y personal administrativo e intendencia.
3. Los valores y principios que rigen la vida escolar y que toda la comunidad escolar debe cumplir tiene como objetivo velar por la integridad física y



- moral de los integrantes de la comunidad, respetando los derechos de todos y cada uno de sus miembros.
4. Los integrantes de la comunidad escolar deberán participar de manera pacífica y respetuosa en la solución de conflictos.
  5. Los integrantes de la comunidad escolar tienen el deber de mantener una comunicación efectiva y continua para la prevención y atención de acciones u omisiones que afecten la convivencia escolar.
  6. La comunidad escolar a través de las autoridades educativas vincula a su programa académico el programa Elige Bien dirigido a la promoción y formación en la sana convivencia en apego a valores universales.

## CAPÍTULO V. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

### 5.1 ALUMNOS

#### 5.1.1 Derechos de los alumnos.

- a. El alumno tiene derecho a recibir atención profesional y un trato respetuoso por parte del personal que labora en el instituto.
- b. Contar con la debida protección en el plantel y en toda actividad escolar en la que participe
- c. El alumno tiene derecho y obligación de participar en la elaboración de los Acuerdos Escolares para la Convivencia (VA A SUPLIR AL CONTRATO SOCIAL)
- d. El alumno tiene derecho a ser escuchado en sus peticiones y sugerencias hechas de forma respetuosa, y en los casos en los que se presume incumplió los Acuerdos Escolares para la Convivencia.
- e. Recibir educación de calidad que responda a las exigencias de la vida actual y que corresponda a la promesa educativa del Instituto Senda.
- f. Hacer uso de las instalaciones, material y equipos escolares dentro del horario establecido en el reglamento y de la autoridad.
- g. Recibir oportunamente la información sobre las actividades que se lleven a cabo en el instituto, y de las organizadas en la sección a la cual pertenecen.
- h. Contar con un seguro de accidentes escolares (ver capítulo de seguro de accidentes).
- i. Ser promovido al grado inmediato superior siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos académicos y disciplinarios del instituto.
- j. Recibir la documentación que lo acredite como alumno del plantel.

#### 5.1.2 Deberes de los alumnos.

- a. Conducirse con respeto hacia toda la comunidad escolar.
- b. Cuidar su higiene e imagen personal.
- c. Asistir puntualmente a clases, mostrar interés en aprender y tener una actitud proactiva a indicaciones de docentes y personal escolar.



- d. Portar debidamente el uniforme oficial.
- e. Introducir a la escuela solamente los materiales necesarios para sus tareas escolares.
- f. Cumplir cabalmente con sus tareas escolares y materiales didácticos solicitados.
- g. Respetar los lineamientos de no venta de ningún artículo.
- h. Participar y cumplir con la elaboración y vivencia del Acuerdo Escolar para la Convivencia.
- i. Cuidar y hacer buen uso de las instalaciones escolares, así como del mobiliario y equipo escolar.
- j. Comportarse correctamente y con respeto dentro y fuera del aula de clases.
- k. Denunciar y no participar en situaciones de conflicto escolar.
- l. Participar en los honores cívicos mostrando respeto a los valores y símbolos patrios.
- m. Respetar y preservar el medio ambiente.
- n. Las demás que disponga el presente Reglamento Escolar.

## 5.2 PADRES DE FAMILIA

### 5.2.1 Derechos de los padres de familia.

- a. Participar con las autoridades escolares en la solución de cualquier situación relacionada con la educación de sus hijos.
- b. Ser informados periódicamente sobre el estado del proceso de aprendizaje de sus hijos, así como de los aspectos formativos y conductuales.
- c. Recibir de las autoridades escolares los resultados de la evaluación, acreditación y promoción de sus hijos.
- d. Ser atendidos oportunamente por parte de las autoridades escolares.
- e. Colaborar con los directivos en la promoción de acciones para mejorar las condiciones escolares y fomentar la buena convivencia entre maestros, alumnado y colectivo general.

### 5.2.2 Obligaciones de los padres de familia.

- a. Apoyar el proceso educativo de sus hijos.
- b. Respetar el cabal funcionamiento escolar para garantizar la sana y ordenada operatividad definida por la escuela.
- c. Asegurarse que sus hijos cumplan con lo siguiente:
  - a) Porten correctamente el uniforme
  - b) Lleguen puntualmente a clases
  - c) Que lleven los materiales necesarios para el desarrollo académico y actividades escolares, evitando traer a la institución cualquier objeto o artículo no apto para su edad (punzocortantes, armas de cualquier tipo, etc.).



- d. Asumir la responsabilidad de inculcar a sus hijos los valores y reglas de convivencia que impacten en el sistema de relaciones escolares.
- a. Firmar los acuerdos, respetarlos y cumplirlos cabalmente de conformidad con las normas internas de la escuela.
- b. Participar con la escuela en el tratamiento de problemas conductuales o de aprendizaje que presenten sus hijos atendiendo a las solicitudes expresas de parte de la autoridad escolar.
- c. Acudir de inmediato al llamado de la autoridad escolar.
- d. Respetar a TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR, mostrando una actitud positiva y solidaria.
- e. Estar de acuerdo con la ideología del Instituto. Esta aceptación debe manifestarse en un apoyo incondicional a nuestro ideario, misión, políticas y normas escolares.
- f. Respetará y apoyará las líneas marcadas en los reglamentos del instituto.
- g. Respetará y apoyará las actividades del departamento de formación y desarrollo humano.
- h. Pagará puntualmente las cuotas escolares. (ver capítulo de servicios administrativos y escolares).
- i. Mantendrá una constante comunicación con el personal docente, especialmente cuando surjan situaciones que afecten el desempeño escolar de su hijo(a).
- j. Justificará por escrito cualquier retardo y/o inasistencia de su hijo(a), así como las situaciones que deben ser conocidas por el maestro y autoridades escolares (enfermedades, accidentes, alergias, viajes, concursos y competencias).
- k. Mantendrá una estrecha comunicación con la Institución informando de manera oportuna situaciones familiares que afecten profundamente la conducta y/o el desempeño académico del alumno(a).
- l. Asistirá a las juntas que se señalan en el calendario escolar que se entrega al inicio del mes y/o en las circulares semanales.
- m. Asistirá a las pláticas y conferencias que promueva la institución.
- n. Las citas con maestros y autoridades escolares deben solicitarse en recepción y/o coordinaciones. Estas entrevistas se realizarán previo acuerdo entre los interesados y en momentos que no afecten el desempeño escolar de maestros y alumnos.
- o. Toda información que es enviada o publicada en la página web y dirigida a padres de familia o tutores debe ser leída y en caso de solicitarse deberá enviar de regreso el acuse de recibo firmado.
- p. Cuando se programa una salida, visita o paseo, la coordinación envía un aviso, el cual, deberá ser firmado por los padres autorizando la salida y participación de su hijo en estas actividades.
- q. Es de suma importancia que el padre de familia, ante su hijo(a), apoye las políticas, reglamento y determinaciones del Instituto. Las diferencias que puedan surgir ante cualquier disposición escolar,



deben resolverse de manera privada con las autoridades escolares. Nunca se debe manifestar un abierto desacuerdo con el instituto frente a los alumnos, padres de familia, pues esto perjudica enormemente el proceso educativo.

- r. Apoyar la vialidad y fluidez durante el horario de entrada y salida para evitar accidentes y hacer más ágiles estos movimientos. Es responsabilidad de los padres de familia recoger a tiempo a sus hijos después de las jornadas diarias de clase. Los horarios de vialidad para la entrega de alumnos en horario de salida por Av. Eldorado y estacionamiento serán establecidos por la Dirección e informados al inicio de cada ciclo escolar. Después de este tiempo los niños quedan bajo el resguardo del vigilante de puerta 1, relevando los padres de familia a la Institución de la responsabilidad de guardia de sus hijos. Informar a las coordinaciones correspondientes las personas autorizadas para recoger a sus hijos mostrando identificación oficial.
- s. El padre se compromete a cubrir el costo de reposición o reparación de los daños al inmueble y/o equipo propiedad del instituto que sus hijos cometan.
- t. Las demás que disponga este reglamento escolar.

### **5.3 PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL EN GENERAL**

#### **5.3.1 Derechos del personal docente y personal en general.**

- a. Ser tratados con respeto a su dignidad de persona y sus derechos por toda la comunidad escolar.
- b. Ser apoyados por los padres de familia en el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.
- c. Participar en la elaboración y cumplir cabalmente con los Acuerdos Escolares para la Convivencia.
- d. Ser escuchados y atendidos en sus propuestas.
- e. Desempeñar sus funciones en ambientes pacíficos, democráticos e inclusivos.
- f. Recibir los apoyos necesarios, así como la información pertinente para el cabal cumplimiento de su labor formativa y educativa.
- g. Ser capacitados para prevenir y promover la cultura de Sana Convivencia en la institución

#### **5.3.2 Deberes del personal docente y personal en general.**

- a. Generar ambientes pacíficos, democráticos e inclusivos en el desarrollo de sus funciones.
- b. Contar con las herramientas necesarias para ser promotores de la cultura de sana convivencia institucional.
- c. Promover la disciplina escolar acorde a la edad de los alumnos aplicando medidas preventivas y disciplinarias cuando se altere el orden y se afecten las prácticas educativas, poniendo en riesgo la



formación, seguridad y mejora continua de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.

- d. Asegurar a los educandos la protección y los cuidados necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social.
- e. Respetar el calendario y horarios escolares.
- f. Cumplir con los planes y programas de estudio.
- g. Ser promotor del cuidado e higiene personal.
- h. Conducirse de forma respetuosa en todos los procesos de comunicación con la comunidad escolar.
- i. Acudir puntualmente a laborar.
- j. Ser promotor de los valores y actitudes éticas en la comunidad escolar.
- k. Cuidar las instalaciones, equipo y mobiliario escolar.
- l. Informar oportunamente a las autoridades escolares de cualquier situación que requiera de atención en el desarrollo de sus funciones.
- m. Las demás que disponga este reglamento escolar.

## **CAPÍTULO VI. SOBRE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN A LA SANA CONVIVENCIA Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.**

### **6.1 SOBRE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN LA SANA CONVIVENCIA Y EL PROCESO FORMATIVO**

A continuación, se consignan algunas pautas y valores que orientan la convivencia cotidiana y que fundamentan el accionar institucional ante las posibles problemáticas emergentes, aunque creemos necesario aclarar que no es objetivo del presente hacer una tipificación de conductas inapropiadas con su correspondiente sanción; sino proveer un marco de referencia que deberá ser adecuado a cada individuo y los factores que interactúan en el momento en que se suscite.

- Las faltas pueden ser clasificadas como leves, graves y muy graves.
- Faltas leves: actitudes y comportamientos que atenten al normal desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje que no involucren daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad.
- Faltas graves: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar o del bien común. Así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje.





FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
<i>Se considerarán faltas leves (reiteradas, no premeditada, ni agresiva):</i>	<i>Se consideran faltas graves las siguientes actitudes o comportamientos:</i>	<i>Se consideran que son faltas <u>muy graves</u>: (Que deberán ser intencionadas, reiteradas y/o agresivas)</i>
No cumplir con las obligaciones que como miembro de la comunidad educativa se asumen al momento de integrarse a ésta.	No cumplir con las obligaciones que como miembro de la comunidad educativa se asumen al momento de integrarse a ésta. Es grave en función del grado de alteración a la dinámica escolar.	No cumplir de forma reiterativa con las obligaciones que como miembro de la comunidad educativa se asumen al momento de integrarse a ésta.
Las faltas injustificadas de puntualidad Ausencia de la clase sin permiso Las faltas injustificadas, no reiteradas, de asistencia a clase	Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a clase	1. Si en la falta concurren circunstancias de colectividad y/o publicación intencionada: uso de medios electrónicos comprobables por la Institución. 2. Salirse de la Institución sin la debida autorización de las autoridades correspondientes al área.
Infracción al horario de entrada	Quien llegando tarde exija de manera violenta el acceso al centro educativo	Quien llegando tarde exija e ingrese al centro educativo violentando los controles de ingreso.
La portación inadecuada del uniforme escolar, el descuido y abandono de chamarras y uniforme de invierno. *Una vez, esporádicamente.	La NO portación del uniforme escolar reglamentario de manera reiterada. *En más de una ocasión y de manera consecutiva.	El desacato total y reiterado a la reglamentación del uso de uniforme. *A partir de su tercer falta.
La falta de respeto al ejercicio del derecho al aprendizaje de sus compañeros: La interrupción reiterada del desarrollo de la clase y	La reiterada y continua falta de respeto al ejercicio del derecho al aprendizaje de sus compañeros/as: a. Distrae o interrumpe la atención al maestro y	Faltas de respeto: a. Insultar u ofender con groserías o expresiones altisonantes a otros. b. Avergonzar con acciones o expresiones



<p>otras actividades. No guardar el turno a la hora de hablar. Pararse sin permiso.</p>	<p>sus compañeros de clase. b. No está permitido el uso del celular en el horario escolar. c. Hacer o decir algo que molesta a algún compañero o a cualquier persona dentro del Instituto.</p>	<p>verbales de forma ofensiva a compañeros y otras personas. c. Falta de respeto a sí mismos: actitudes que pongan en peligro su integridad física o emocional. d. Faltas a la moral y a la decencia, resueltas por el Consejo Escolar de Convivencia.</p>
<p>Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves y los actos de agresión física que no tengan carácter de graves y se den en un contexto accidental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• festeja de forma escandalosa.</li> <li>• se le "escapa" una palabra altisonante, etc.</li> </ul>	<p>Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves a los miembros de la comunidad educativa que altere un día ordinario de clase o cualquier actividad escolar dentro y fuera de la Institución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>provoca escándalos en los salones, pasillos o perímetro de la institución</li> <li>Dirigirse de manera inadecuada u ofensiva hacia cualquier miembro de la comunidad.</li> <li>Faltar a la verdad con respecto a un hecho considerado grave: robo, calumnia, difamación, riña u observación de la misma, etc.</li> <li>Use el engaño y/o información falsa.</li> <li>Decir mentiras, o rehusar decir la verdad sobre asuntos importantes al maestro u otros miembros de la Institución.</li> <li>La activación de sistemas de prevención (alarmas).</li> </ol>	<p>Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la comunidad educativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desafía y desacata a la autoridad.</li> <li>Amenaza y/o intimidación física y/o verbal a la integridad de cualquier miembro de la comunidad.</li> </ol>
<p>Usar lenguaje soez y tratar de manera irrespetuosa a</p>	<p>Reincidencia en la actitud irrespetuosa</p>	<p>Reincidencia en la actitud irrespetuosa</p>



los miembros de la comunidad escolar Introducir material no solicitado	Introducir material violento	Traer a la institución cualquier tipo de objeto, sustancia o producto no permitido (tabaco, alcohol, drogas, armas, otros) Pornografía y cualquier material que viole este reglamento y el marco de convivencia
La actitud negativa en relación a su participación en las actividades educativas dentro y fuera del aula.	El reiterado incumplimiento en este apartado	El reiterado incumplimiento en este apartado
La falta reiterada del material necesario para el desarrollo de la clase.	El reiterado incumplimiento en este apartado	El reiterado incumplimiento en este apartado
No respetar las reglas para el uso de internet, y uso de teléfonos celulares	a. El reiterado incumplimiento en este apartado b. Cualquier tipo de violencia psico emocional implementada a partir del uso de plataformas y herramientas tecnológicas. c. Suplantación de identidad por esta vía de comunicación	Publicar material o literatura difamatoria en redes sociales, internet.
Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades: a. tropezar en la fila, b. tropezar con mochilas, tirar material, etc.	La agresión física y/o verbal (intencional) contra los demás miembros de la comunidad educativa: a. Zancadilla b. Empujar c. Amenaza verbal o física d. Participar observando riñas, peleas o cualquier tipo de conducta agresiva	La agresión física y verbal muy grave contra los demás miembros de la comunidad educativa: a. <i>Bullying</i> , b. degradar, c. antagonizar, d. humillar o avergonzar, e. segregarse a un compañero, etiquetándolo e ignorándolo f. inducir a un miembro de la comunidad para que cometa un acto en



		<p>detrimento de su dignidad o de la dignidad de un miembro de la comunidad.</p> <p>g. Participar directamente en riñas, peleas o cualquier tipo de conducta agresiva.</p>
<p>El deterioro no grave y no intencionadamente:</p> <p>a. de las instalaciones del instituto: golpear, rayar, patear, etc.</p> <p>b. del material del mismo: cuadernos, libros, mochila, etc.</p> <p>c. de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa: libros, material, mochila, etc.</p>	<p>Destrucción a propiedad ajena y causar por uso indebido daños graves en los locales, material o documentos de la escuela o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa:</p> <p>a. de las instalaciones del instituto: golpear, rayar, patear, etc.</p> <p>b. del material del mismo: cuadernos, libros, mochila, etc.</p> <p>c. de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa: libros, material, mochila, etc.</p> <p>d. romper o destruir cosas de otro compañero, del personal, de su maestro o de la Institución</p> <p>El ocultamiento, desaparición, sustracción o retención de objetos y pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa</p>	<p>Destrucción, daño causado en forma individual y/o colectiva considerados como vandalismo a propiedad ajena y causar por uso indebido daños graves en los locales, material o documentos de la escuela o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa:</p> <p>a. de las instalaciones del instituto: golpear, rayar, patear, etc.</p> <p>b. del material del mismo: cuadernos, libros, mochila, etc.</p> <p>c. de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa: libros, material, mochila, etc.</p> <p>Romper o destruir cosas de otro compañero, del personal, de su maestro o de la Institución.</p>
<p>No Ventas: intercambiar por dinero salvo actividades organizadas por el Instituto</p>	<p>Incitar a miembros de la comunidad que realicen actividades que generen premios en dinero o especie como apuestas, (no se permite apostar en juegos por dinero u objetos).</p>	<p>Apuestas, no se permite apostar en juegos por dinero u objetos.</p>
<p>Ignorar cuando alguien le dirige la palabra.</p>	<p>Confrontaciones verbales: expresarse en forma</p>	<p>La incitación a acciones perjudiciales contra la salud</p>



	<p>altanera y grosera con un adulto u otro compañero: Peleas: aventar, empujar o golpear a otro compañero; contacto físico entre dos o más estudiantes que puedan causar daño o desorden entre ellos. Amenazas e Intimidaciones Amenazar con dañar propiedad ajena o lastimar a otros física o moralmente.</p>	<p>y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Agresión física intencionada con o sin herramienta que cause daño físico.</li> <li>Riña como: participante, incitador u observador.</li> <li>Responder violentamente a una ofensa, intencionada o no.</li> <li>Salir del Instituto sin permiso.</li> </ol> <p>La incitación a acciones perjudiciales contra la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa</p>
<p>Sin autorización del maestro, no está permitido comer dentro del salón de clase, o en horarios de clase que no esté destinado al descanso. No se permite masticar chicle dentro del Instituto.</p>	<p>La actitud reiterada de desacato a la autoridad Ignorar cuando alguien le dirige la palabra.</p>	<p>La reiterada actitud de desacato a la autoridad e indiferencia a las indicaciones.</p>
	<p>Poner su nombre en un trabajo u objeto que no sea el propio <i>Copiar</i> en exámenes, tareas o proyectos.</p>	<p>Falsificar la firma de otro.</p>
	<p>La ocurrencia de tres faltas leves que hayan sido objeto de sanción durante el curso escolar.</p>	<p>La incidencia de tres faltas graves sancionadas, durante un mismo curso académico.</p>



## 6.2 DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Son las acciones expresadas en llamadas de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado las normas de convivencia armónica y saludable en la escuela y se aplican en consonancia con el Protocolo de Atención Formativa y Disciplinaria.

CONSECUENCIAS (SANCIONES)		
POR FALTAS LEVES (NOTIFICAR)	POR FALTA GRAVES (AVISOS)	POR FALTAS MUY GRAVES
<p>a. Los alumnos que lleguen después del horario de entrada no podrán entrar a la Institución.</p> <p>b. Daños a material de terceros deberán reponerse o pagarse.</p> <p>c. Material no permitido le será retirado al alumno (comida, objetos de venta, juguetes, celular* etc., prendas ajenas al uniforme institucional) y serán entregado al término de la jornada escolar.</p> <p>c. El resto de las faltas será abordado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una llamada de atención oral al alumno,</li> <li>• En una segunda incidencia se hace notificación por escrito al alumno y al padre de familia vía correo electrónico.</li> </ul>	<p>a. Daños a material de terceros deberán reponerse o pagarse.</p> <p>b. Materiales no permitidos les serán retirados al alumno (comida, objetos de venta, juguetes etc.) y serán entregados al término de la jornada escolar.</p> <p>El resto de las faltas se da aviso por escrito, en el que se establecerá la realización de acciones reparatorias y compromisos a asumir por el alumno, siendo estas en beneficio formativo del propio alumno, de la comunidad escolar y proporcional a la falta.</p> <p>a. El aviso se consignará en el expediente del alumno.</p> <p>b. El padre de familia deberá regresar el talón firmado de enterado al día siguiente a su emisión.</p> <p>c. En caso de incumplimiento a los</p>	<p>1. Faltas muy graves implican cubrir el proceso del Protocolo de Atención Formativa y Disciplinaria aplicando al menos, 1 día de suspensión, salvo que el Consejo Escolar de Convivencia indique un incremento en el número de días y acciones formativas reparatorias.</p> <p>2. La separación del alumno del instituto podrá ser transitoria y parcial o por el resto del año escolar, sin detrimento de los derechos educativos del alumno, o definitiva. La resolución la emitirá el Consejo Escolar de Convivencia.</p> <p>3. Los casos no considerados serán resueltos por el Consejo Escolar de Convivencia.</p>



	<p>acuerdos se convocará a los padres de familia a reunión para definir las líneas de atención correctiva pertinentes al caso.</p> <p>Si la falta es cometida por otro miembro de la comunidad escolar se le convocará a encuentro con el coordinador del área o sub-dirección académica para una llamada de atención, conciliar las acciones correctivas dejando esto escrito en un acta de acuerdos.</p>	
--	--	--

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES		
<p>Las notificaciones serán enviadas por los maestros titulares y/o tutores al padre de familia.</p>	<p>El aviso será enviado por el maestro titular, tutores o directivos escolares de manera directa o por reincidencia de faltas leves. Deberá ir con la firma del Coordinador del área. Y ser regresado con la firma de recibido por los padres de familia y archivado en expediente del alumno.</p> <p>Se considera un acto de deshonestidad académica el copiar en un examen. En caso de comprobarse, bajo cualquier circunstancia, se tendrá como consecuencia la reprobación del alumno con una calificación de 0.1 en dicha evaluación. De esta manera, cuando la evaluación sea de carácter bimestral, sólo recibirá calificación por los conceptos de tareas y</p>	<p>La acumulación de tres avisos disciplinarios da lugar a una suspensión que condiciona la participación del alumno en actividades o eventos organizados por la institución (ver políticas correspondientes).</p> <p>La acumulación de dos <u>suspensiones</u> <u>indicando reincidencia en las conductas no deseadas</u>, condiciona la preinscripción del alumno al siguiente ciclo escolar. En todo caso se efectúa una revisión en el mes de junio y se tomará la decisión de la permanencia del alumno en la institución.</p> <p>Será entregado por el maestro titular, tutores o directivos escolares mediante una entrevista personal con ambos padres</p>



	<p>trabajo colaborativo.</p> <p>En caso de copia de tareas y proyectos de comprobarse, bajo cualquier circunstancia se tendrá como consecuencia que se considere como no entregada sin derecho a prórroga asumiendo la consecuencia en la evaluación de este rubro</p> <p>En los casos de daños materiales el alumno deberá cubrir los costos de reparaciones o reposiciones el equipo o inmueble dañado.</p> <p>Así mismo, el Instituto aplicará sanciones a cualquier alumno que incurra en alguna de las conductas inadecuadas señaladas en este reglamento.</p>	<p>de familia, mismos que firmarán constancia de enterados y compromisos. Este pasará a ser parte del expediente del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alumno que tenga dos suspensiones pierde el derecho a que se le otorgue carta de conducta.</li> <li>• En caso de que un alumno sea acreedor a una separación definitiva del Instituto, pierde todos sus derechos en esta institución.</li> </ul>
--	---	---

### **MUY IMPORTANTE**

De acuerdo al art. VI del marco de convivencia escolar y el art. 35 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar, el instituto se reserva el derecho de separación provisional (o definitiva) al infractor reincidente en conductas graves y ante una falta extraordinaria no contemplada en este reglamento, esta decisión será tomada por el Consejo Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo del Instituto Senda. Las separaciones provisionales serán sin detrimento al derecho educativo. La separación definitiva se dará cuando hayan sido agotadas las consecuencias y exista reincidencia en la conducta. Estas medidas se tomarán para la salvaguarda de la integridad física, psicológica y emocional de la comunidad escolar.

- Otros asuntos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Consejo Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo del Instituto.
- En el caso de que un alumno sea separado definitivamente del Instituto Senda, no podrá ser admitido en ciclos posteriores.





## **Acciones preventivas ante conductas de riesgo en los alumnos**

- El Instituto realizará las acciones que considere pertinentes para prevenir, enfrentar y erradicar conductas de riesgo en los alumnos, tales como:
- Aplicación de programas académicos propios de Senda para la educación, toma de conciencia y reflexión de los alumnos.
- Elaboración de los Acuerdos Escolares para la Convivencia
- Aplicación puntual del reglamento Escolar y los protocolos de atención institucionales.
- Revisión de mochilas y artículos particulares.
- Revisión de dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, Ipods, Ipads y cualquier otro similar. Las revisiones se realizarán con la aprobación de la coordinación correspondiente por parte de maestros titulares, de asignatura, tutores y demás profesores de las áreas específicas.

## **CAPÍTULO VII. OPERATIVIDAD SENDA.**

### **7.1 ALUMNOS**

#### **7.1.1 Horario de clases.**

- Son días de clase: de lunes a viernes, pudiendo la dirección citar fuera del horario en circunstancias especiales.
- Los horarios escolares son definidos por la Dirección General y dados a conocer a la comunidad al inicio de cada ciclo escolar.
- En Sección Pre-Maternal, Maternal y Kinder contamos con horario extendido, el detalle se da a conocer al inicio del ciclo escolar.
- El horario de atención para las disciplinas deportivas vespertinas será indicado por el Área de Educación Física y Deportes e informado al inicio del ciclo escolar.

#### **7.1.2 Asistencia, puntualidad y permisos.**

- El alumno que llegue después del horario establecido para cada sección no será admitido en el Instituto Senda y será regresado a su casa, salvo justificante autorizado por la Sub dirección académica y/o coordinaciones correspondientes.
- Faltas
  - Kinder: padres de familia notifican vía telefónica el motivo de inasistencia.
  - Primaria: padres de familia notifican por escrito el motivo de inasistencia.
  - Secundaria: el alumno que falte a clases deberá presentar un comprobante firmado por sus padres para su justificación.



- La inasistencia del alumno por enfermedad deberá ser notificada y presentar justificante médico.
- Se reportarán en las boletas de evaluación en kínder y primaria **todas** las faltas de asistencia, estén o no justificadas. En secundaria sólo se reporta las faltas injustificadas.

En caso de enfermedad, accidente, solicitud de los padres por asunto familiar y/o deportivo y autorizado por autoridad escolar correspondiente, de cada sección, el alumno podrá entrar después, previa notificación o salir antes respaldado con pase de salida de la hora reglamentaria y deberá ser recogido por alguno de sus padres o persona autorizada por ellos.

No serán autorizados los permisos solicitados para los periodos previos o posteriores a los recesos vacacionales de diciembre, semana santa o verano asumiendo que las consecuencias por concepto de participación, tareas y asistencia a clases repercuten en la evaluación del alumno.

- Puntos específicos para Secundaria
  - La justificación de inasistencia se otorgará en situaciones tales como enfermedad y ausencias especiales; en el último caso, la solicitud deberá hacerse por escrito por parte de los padres de familia con una semana de anticipación indicando la razón y el tiempo del permiso. Es importante señalar que sólo la coordinación de Secundaria puede autorizar los permisos antes citados y se reserva el derecho de otorgarlo dependiendo de la naturaleza del permiso.
  - Si un alumno falta a clases, solicitará, previa entrega de documento comprobatorio de la ausencia, el documento oficial de la institución que le permite informar al personal docente de la autorización del plantel educativo. El alumno sólo contará con tres días hábiles para concluir este proceso, a partir de la fecha de reincorporación a la institución. El personal docente firmará el documento de autorización al alumno.
  - Es necesario aclarar que obligatoriamente se debe dar el proceso antes citado, puesto que las llamadas telefónicas y correos electrónicos hechos por padres de familia o tutores legales del alumno sólo serán consideradas como avisos de inasistencia, mas no como justificantes propiamente.
  - Se podrá otorgar sólo un permiso especial durante el ciclo de labores educativas, previa valoración y autorización por la coordinación de secundaria.
  - Para tener derecho a examen bimestral los alumnos deben cubrir el 80% de asistencias.
  - Se penalizará con la disminución de una décima por cada inasistencia injustificada que se tenga en cada materia.
  - Los alumnos deberán acudir puntualmente a sus clases para evitar los retardos o faltas, (la acumulación de tres retardos injustificados genera una falta injustificada).



- El tiempo de tolerancia será de cinco minutos posteriores al inicio de cada clase, esto aplica exclusivamente a partir de la segunda clase de la jornada diaria.

### 7.1.3 Uso de uniforme y aseo personal.

Los alumnos deberán portar el uniforme oficial completo del Instituto Senda, en las siguientes condiciones de presentación: uniforme limpio dentro y fuera del colegio, en todas las actividades del diario y programadas por la institución, así como durante los horarios de clase, en pasillos, canchas, áreas recreativas, biblioteca, paseos didácticos y asistencia a otras instituciones. En el caso de secundaria, se agrega durante la presentación de exámenes extraordinarios.

Todos los alumnos deben contar con uniforme institucional, el cual debe estar conformado de la siguiente manera:

#### Uniforme institucional de alumnos:

##### a. **Hombres**

- Prematernal y Maternal: Playera oficial Senda y shorts especial para maternal (azul con vistas verdes), tenis deportivos 100% blancos con velcro y calcetas blancas sin logos, arriba del tobillo. Como prendas complementarias podrán utilizar: conjunto de pants oficial Senda (especial para prematernal y maternal: sudadera y/o pantalón afelpados en color azul cobalto) y el chaleco institucional.
- Kínder, Primaria y Secundaria: Playera oficial Senda y shorts o pantalón del pants oficial Senda (verde con vistas azules), calcetón blanco sin logos, arriba del tobillo, tenis deportivos 100% blancos con agujetas (1K con velcro) y apropiados para realizar actividades deportivas (soporte, aire-arco).

##### b. **Mujeres**

- Prematernal y Maternal: Playera oficial Senda y short-falda especial para maternal (azul con vistas verdes), tenis deportivos 100% blancos con velcro y calcetas blancas sin logos, arriba del tobillo, accesorios para cabello discretos y de colores institucionales (blanco, verde y azul Senda). Como prendas complementarias podrán utilizar: conjunto de pants oficial Senda (especial para prematernal y maternal: sudadera y/o pantalón afelpados en color azul cobalto) y el chaleco institucional.
- Kínder, Primaria y Secundaria: Playera oficial Senda y shorts falda oficial (largo reglamentario 5 cm. arriba de la rodilla) o pantalón del pants oficial Senda (verde con vistas azules), calcetón blanco sin logos, arriba del



tobillo, tenis deportivos 100% blancos con agujetas (1K con velcro) y apropiados para realizar actividades deportivas (soporte, aire-arco), accesorios para cabello discretos y de colores institucionales (blanco, verde y azul Senda).

Uniforme para eventos especiales: lunes de homenaje, homenajes especiales, eventos cívicos (alumnos y alumnas).

- a. **Prematernal y Maternal:** según lo estipulado en el apartado anterior.
- b. **Kínder, Primaria y Secundaria:** Playera oficial Senda y pantalón del pants oficial Senda, calcetín blanco sin logos, arriba del tobillo, tenis deportivos 100% blancos con agujetas (1K con velcro).

*\*En el caso de mujeres: accesorios para cabello discretos y de colores institucionales (blanco, verde y azul Senda).*

Prendas complementarias al uniforme (alumnos y alumnas):

- a. **Kínder, Primaria y Secundaria:** Además del uniforme institucional descrito en los apartados anteriores, podrán portar la chamarra y el chaleco institucional, por separado o como complemento, ejemplo:
  - Chaleco o chamarra sobre la camiseta institucional.
  - Chaleco como complemento de la chamarra, utilizándolo debajo de la misma.
- b. **Para todas las secciones:** Se permite el uso de mallas blancas y bufanda, guantes, gorro, en *colores lisos*: blanco, verde, azul Senda y negro; se permite el uso de blusa o camiseta blanca lisa (sin dibujo) de manga larga debajo de la playera oficial; se excluye cualquier otra prenda invernal diferente a lo estipulado.

Aseo Personal:

Todos los alumnos deberán presentarse aseados, bien peinados y con uniformes y calzado limpios. Los varones con cabello corto (corte discreto, con navaja máximo del número 4). Las alumnas sin maquillaje, esmalte de uñas, tintes ni decoloraciones en cabello. Se recomienda traer el cabello recogido por cuestiones de salubridad, esta recomendación podrá convertirse en una exigencia según se decida por las autoridades escolares. En caso de portar aretes y accesorios, estos deberán ser discretos, cortos y con los colores institucionales (*blanco, verde y azul Senda*).

**MUY IMPORTANTE**



- La acumulación de tres recordatorios de incumplimiento en el porte reglamentario del uniforme y aseo personal determinan la emisión de un aviso disciplinario por considerarse un desacato a la autoridad (Ver capítulo de consecuencias.).
- En caso de los exámenes extraordinarios, el alumno que no porte el uniforme completo pierde el derecho a presentarlo.

#### 7.1.4 Tareas y entrega de calificaciones.

##### Tareas:

- Las tareas no entregadas por los alumnos de 6° de primaria y secundaria serán notificadas al padre de familia a través de correo electrónico enviado automáticamente desde el sistema tutorio. El sistema de tutorio emite un reporte quincenal que contiene información sobre el quehacer diario de los alumnos, informando sobre tareas, asistencias y observaciones particulares al alumno.
- Las tareas no entregadas por los alumnos de 1° a 5° de primaria serán notificadas al padre de familia por medio de una nota de incumplimiento enviada por el maestro de primaria.
- En caso de inasistencia no justificada es responsabilidad del alumno entregar al maestro las tareas de cada materia al día siguiente, aun cuando no tenga clase de esa materia. La calificación máxima a obtener en estas tareas extemporáneas es de 6.
- Al alumno con inasistencia justificada se le dará un día más de plazo para la entrega de tareas y trabajos sin penalización.
- Cuando el alumno falte por enfermedad justificada, previa notificación y comprobante, se le otorgará una tolerancia de tres días posteriores a su regreso al aula para cubrir tareas y trabajos pendientes.

Para la primaria, en caso de que el alumno no cumpla con las tareas solicitadas, podrá reponerlas en el horario de **asesoría\*** si así lo considera el maestro(a).

##### ▪ Asesorías de Español / Inglés para Primaria.

Los maestros de español e inglés serán los responsables de definir los alumnos que requieren quedarse a asesorías, entendiendo que este tiempo sólo será destinado para el trabajo escolar que su maestro considere conveniente (NO TAREAS), y se reglamentará de la siguiente manera:

- Sólo se podrá asistir por invitación de su maestro(a) el día y en el horario indicado en el formato para notificar la asesoría\*.
- Llegar puntual, ya que de otra manera no será recibido.
- Traer el material necesario que el (la) maestro(a) le indique.



- El padre de familia deberá llegar puntual a recogerlo en el área del estacionamiento. El (la) maestro(a) no se hará responsable de los alumnos después de la hora de término de la asesoría.

Nota: La asesoría es una oportunidad de carácter exclusivamente académico, por lo que si el alumno muestra una conducta inadecuada será suspendido de la misma. Es requisito indispensable tener buena actitud y disposición para el trabajo a fin de lograr un óptimo aprovechamiento.

### **Entrega de Calificaciones:**

Los resultados de las evaluaciones académicas se informarán al padre de familia de manera física (boleta) o electrónica (página Web) al término de cada periodo de evaluación que haya sido definido por las secciones educativas (Maternal, Kínder, Primaria, Secundaria y Preparatoria).

Las políticas de evaluación serán informadas a padres y alumnos al inicio del ciclo escolar.

Las boletas refieren el desempeño académico del alumno de acuerdo con el sistema de evaluación de cada sección:

Se revisará y vigilará el caso de los alumnos que ordinariamente obtienen calificaciones deficientes en conducta y aprovechamiento y, de acuerdo con un análisis realizado por el consejo directivo académico del instituto, podrá ser suspendido temporal o definitivamente del instituto.

#### **7.1.5 Reconocimientos.**

Para el Instituto Senda, los reconocimientos sobre aspectos relevantes de aprendizaje, formación y desempeño son importantes, porque estimulan el desarrollo y motivación de los alumnos.

Es interés del Instituto Senda que los reconocimientos:

- Fomenten el desarrollo integral de los estudiantes.
- Sean otorgados objetivamente.
- Estén sustentados de manera documental para su transparencia ente los alumnos, padres de familia y personal.



## Definición de tipos de reconocimientos y políticas que norman la obtención de los mismos

### ✓ Reconocimientos Académicos

#### a. **Diploma de Excelencia Académica**

Se entregará al finalizar el ciclo escolar a aquellos alumnos que obtengan un promedio igual o mayor a 9.5 en las asignaturas en español (promedio global de éstas) y 9.5 en inglés.

\* No se incluyen los promedios de conducta.

#### b. **Diploma de Aprovechamiento en Español e Inglés**

Se otorgará al finalizar el ciclo escolar a todos aquellos alumnos que obtengan un promedio final global de 9.0 a 9.4 en las asignaturas en español y en la asignatura de inglés, independientemente de las calificaciones parciales.

##### ▪ **Diploma de Aprovechamiento en Inglés**

*Se otorgará al finalizar el ciclo escolar a todos aquellos alumnos que obtengan un promedio final global de 9.0 a 9.4. en esta asignatura.*

##### ▪ **Diploma de Aprovechamiento en Español**

*Se otorgará al finalizar el ciclo escolar a todos aquellos alumnos que obtengan un promedio final global de 9.0 a 9.4 en las asignaturas en español.*

#### c. **Diploma de Mención Honorífica**

Se hará acreedor a esta distinción quien reciba diplomas de Excelencia Académica durante todos los ciclos del nivel educativo.

### ✓ Reconocimientos Deportivos

#### a. **Mejor deportista de la disciplina**

El reconocimiento como el Mejor deportista de la disciplina se otorga en el Instituto Senda con el propósito de reconocer a los(as) alumnos(as) que durante el ciclo escolar hayan mostrado y desarrollado una actitud notable y sobresaliente en la actividad deportiva que practican dentro del Instituto, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Haber asistido puntualmente a sus entrenamientos y juegos, durante el ciclo escolar.
- Haber mostrado un excelente comportamiento, durante los entrenamientos, juegos y torneos.
- Haber cumplido satisfactoriamente con los contenidos del programa de acuerdo a su categoría.
- Haber demostrado una buena actitud en entrenamiento, juegos y torneos.
- Haber demostrado sus aptitudes, habilidades y destrezas dentro del deporte.



- Haber obtenido logros deportivos, representando a la institución, considerando el nivel de competencia, en los deportes individuales y en los de conjunto el logro en equipo y conjuntamente el logro individual.
- Los logros deportivos obtenidos a nivel de selecciones municipales, estatales y nacionales, serán tomados en cuenta de acuerdo al nivel de importancia.
- Haber obtenido el reconocimiento como el mejor deportista de su categoría.

Es competencia del Coordinador de Educación Física y Deportes en conjunto con los encargados de las ramas deportivas, someter a análisis el currículo deportivo de los deportistas, antes de emitir un veredicto.

#### 7.1.6 Objetos personales.

- El Instituto no se hace responsable de la pérdida o extravío de libros, útiles que usan los alumnos y de objetos personales (ej. celulares, IPod).
- Cuando sea necesario en algún trabajo escolar traer mascotas o juguetes a la clase o al Instituto, el maestro enviará un permiso o solicitud por escrito a los padres de familia. Bajo ninguna otra circunstancia estará permitido traerlos.
- Por la distracción que representa para los alumnos el uso de teléfonos celulares durante las clases, así como posibles pérdidas o mal uso de los mismos, **no se les permitirá usarlos durante el horario de clases salvo que así lo decida el área correspondiente y de acuerdo a las reglas que éstas especifiquen al inicio del ciclo escolar.**
- Los alumnos de tercero y segundo de secundaria, y alumnos de algunos grados de la primaria alta están autorizados para traer calculadoras si la materia o investigación lo amerita, pero con previo aviso por parte del maestro.
- Los alumnos deberán traer desde su hora de entrada sus útiles y material de clase, y el refrigerio; no se recibirán después de esa hora, sin excepción.
- Los salones de clase no se abrirán por las tardes para recoger libros, tareas o cualquier otro material. Los maestros y las personas de intendencia no están autorizados a abrir ningún salón por las tardes o fuera de horarios de clase.
- **Celulares**  
**No se permite a los alumnos el uso de celulares durante el horario escolar,** salvo en los momentos en que las coordinaciones requieran el uso de instrumentos tecnológicos como GENERADOR DE APRENDIZAJES PEDAGOGICOS DE ACUERDO A ACTIVIDADES ESPECIFICAMENTE PREPARADOS Y CONDUCIDAS POR LOS DOCENTES Y SEGÚN SU PLAN DE CLASE.





Cada coordinación tiene establecido el protocolo de atención que se seguirá para resguardar este aspecto disciplinario.

### **7.1.7 Salidas, paseos y viajes.**

Estas actividades son promovidas por el Instituto como estrategias de aprendizaje y pensando en la convivencia e integración de los alumnos, así como para acrecentar su cultura general.

Para su mejor planeación y realización el procedimiento será el siguiente:

- a. Se hará del conocimiento de los padres de familia el día, hora y lugar de visita y/o paseo que hará el grupo de su hijo mediante una circular enviada a casa previamente a la visita y/o paseo, misma que tendrá talón de enterado para el padre de familia.
- b. El talón de enterado deberá ser regresado al día siguiente con el alumno con firma de ambos padres, así como indicando de la autorización o no de salida del niño.
- c. La maestra titular del grupo recibirá los talonarios y llevará la relación de alumnos de su grupo que fueron autorizados o no para asistir a la visita y/o paseo.
- d. Ningún alumno que no haya sido autorizado por los padres podrá asistir a la visita y/o paseo.
- e. Las visitas y/ o paseos de alumnos podrían representar una cuota económica para el padre de familia, misma que se dará a conocer en el comunicado.
- f. Cuando las salidas se traten de viajes fuera de la ciudad y con duración de más de un día, se citará a los padres a una reunión informativa para puntualizar los detalles concernientes a la salida en cuestión. Esta reunión se llevará a cabo con un mínimo 7 días antes de la salida.
- g. Es requisito para los viajes:
  - La asistencia de los padres a la reunión informativa del viaje
  - Que cubra el proceso de Inscripción y pago del viaje, en tiempo y forma
  - Llenar y presentar los siguientes documentos:
    - Documento en donde el padre de familia firma de conformidad la asistencia de su hijo(a) y exenta al colegio de responsabilidad en caso de accidente permiso de autorización
    - Una hoja de archivo clínico con fotografía, en donde se informa: nombre, dirección, teléfonos (incluye celulares), enfermedades que ha padecido, si padece alguna alergia, tipo de sangre.
- h. En toda salida, paseo o viaje, el alumno está cubierto con un seguro escolar de accidentes (Ver capítulo de seguro escolar).

## **7.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESCOLARES**

### **7.2.1 Horarios de atención.**



- El horario establecido para la atención a padres de familia y alumnos en recepción es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- El horario establecido para el servicio de los departamentos administrativos (cobranza, control escolar, etc.) a padres de familia y alumnos es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

El Instituto Senda imparte servicios de educación básica en las áreas de kínder, Primaria y Secundaria y Preparatoria contando con la autorización de la SEPYC, por lo que los estudios que son cursados en nuestra Institución cuentan con reconocimiento oficial.

Los registros de autorización son los siguientes:

<b>Kínder</b>	<b>25PJN0004Q</b>
<b>Primaria</b>	<b>25PPRO581G</b>
<b>Secundaria</b>	<b>25PES0520M</b>
<b>Preparatoria</b>	<b>25PBH0175Q</b>

**En el departamento de Control Escolar** el padre de familia puede solicitar los siguientes documentos:

- Cartas de conducta
- Reposición de credenciales
- Cartas para pasaporte
- Constancias de inscripción
- Calcomanías
- Certificados ACADÉMICOS
- Constancias de calificaciones
- Entrega de documentos de alumnos dados de baja
- Entrega de documentación de ex-alumnos

Este servicio se prestará de la siguiente forma:

- El padre de familia deberá solicitar con un día de anticipación a la fecha en que requiera el (los) documento(s) mencionado(s).
- El padre de familia podrá solicitar estos documentos en forma personal, vía telefónica y correo electrónico al departamento de control escolar y/o cobranza
- El departamento correspondiente entregará la documentación en recepción al día siguiente hábil de la fecha de la solicitud.

En el departamento de cobranza el padre de familia puede acceder los siguientes servicios:

- Aclaración sobre estados de cuenta y recibos de pago



- Asesoría sobre las formas de acceso a la plataforma Ses Web (impresión de recibos y consultas de estados de cuenta)  
NOTA: La impresión de recibos la realiza el padre de familia (ver obligaciones de padres de familia).
- Informa sobre las cuotas escolares, para esto el Instituto Senda tiene establecidas diversas cuotas que deben ser cubiertas como contraprestación por los servicios otorgados. El padre de familia es informado por escrito de los costos que aplicarán para el siguiente ciclo escolar. Esta información se envía en una circular particular en el mes de febrero, fecha en que se abren las inscripciones.

### 7.2.2 Inscripciones.

El pago de esta cuota da derecho al alumno a cursar el ciclo escolar que comienza.

Nota: el Instituto Senda se reserva el derecho de admisión o reinscripción de cualquier alumno, que así lo crea conveniente.

#### Reglas de Pago:

- El monto será la cantidad que fije anualmente el Consejo de Administración del Instituto.
- El pago de la cuota es de carácter obligatorio y requisito indispensable para iniciar el ciclo escolar correspondiente.

#### Fechas de Pago:

- El proceso de inscripciones inicia en febrero fecha que establece la Secretaría de Educación Pública, sin embargo, para efecto de facilitar este proceso al padre de familia, el Instituto Senda fracciona el pago en dos momentos que denomina **pre-inscripción e inscripción**.
  - La preinscripción debe quedar cubierta en el mes de febrero de cada año específicamente en la fecha que lo defina la Dirección Administrativa.
  - La Inscripción debe quedar cubierta en el mes de junio de cada año específicamente en la fecha que lo defina la Dirección Administrativa.
  - Sólo se aceptará el pago de Pre-Inscripción y de Inscripción a los padres de familia que se mantengan al corriente en sus cuotas mensuales de colegiatura, así como haber cumplido con todos los aspectos que señala el reglamento general.
  - Esta cuota deberá ser cubierta en los tiempos establecidos, solamente así se considerará al alumno formalmente inscrito en el Instituto y será incluido en los cupos del grado correspondiente.

#### Lugar de Pago:

- La cuota deberá pagarse en el Banco que especifique la institución, con los recibos que serán IMPRESOS POR EL PADRE DE FAMILIA.



### **Reglas de Devoluciones DE PRE INSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN:**

- No habrá devolución en caso de baja durante el ciclo escolar.
  - Los pagos realizados por concepto de preinscripción e inscripción, se devolverán íntegramente cuando se avise por lo menos dos meses antes del inicio del ciclo escolar. (Diario Oficial de la Federación Art. 5 acuerdo VI donde se establecen las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares).
  - Si la familia avisa en un período menor al señalado en el punto anterior, se penalizará con el 50% el monto total pagado (preinscripción o el pago total).
  - Una vez iniciado el ciclo escolar, no habrá devolución.
  - Se reembolsará el 100% del pago efectuado solamente en aquellos casos en que la situación académica del alumno requiera que éste no sea readmitido en el Instituto Senda en el siguiente ciclo escolar.

### **7.2.3 Colegiatura.**

Las cuotas de colegiatura e inscripciones son la única fuente de ingresos con la que cuenta el Instituto y tienen como finalidad cubrir los gastos de operación, administración y mantenimiento, así como la inversión en la capacitación constante que recibe nuestro personal docente, Y CRECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA de tal forma que garantizamos el mejor servicio educativo en nuestra comunidad. El pago de la cuota da derecho al alumno a recibir el servicio Educativo durante el ciclo escolar correspondiente.

#### **Reglas de Pago:**

- El monto será la cantidad que fije anualmente el Consejo de Administración del Instituto.
- Los montos se definen cuidando aspectos de mercado.
- El pago de la cuota es de carácter obligatorio y requisito indispensable para recibir el servicio educativo.
- En el ciclo escolar se cubren 10 pagos mensuales de colegiatura. (DE SEPTIEMBRE A JUNIO)
- El cobro de colegiatura inicia a partir del momento de ingreso DEL ALUMNO a la Institución.
- En caso que la colegiatura sea cubierta después del día 10 de cada mes, se le cobrarán directamente en el banco una cantidad por concepto de recargo por pago extemporáneo. Esta cantidad será la que fije la SUB Dirección Administrativa para el ciclo escolar correspondiente.
- Los recibos de colegiatura serán impresos por el padre de familia a través de la página web del instituto.
- En caso de haber solicitado beca ante la Secretaría de Educación Pública y que el refrendo no llegue durante el mes de septiembre, tendrá que realizar



su pago del mes de septiembre dentro del período normal (hasta el día 10 del mes), con la cantidad normal de colegiatura, para que no le cause intereses, y cuando el Instituto reciba el refrendo de beca, se le hará la bonificación correspondiente al % de beca otorgada.

#### **Fechas de Pago:**

- Se cubren colegiaturas cada mes a partir de septiembre hasta el mes de junio.
- El Instituto Senda establece las fechas de pago en función de su operación Mensual. Es por esta razón que para el Instituto es de VITAL importancia que las cuotas sean cubiertas oportunamente en los periodos que tenemos estipulados.
- La Colegiatura Mensual deberá ser cubierta a más tardar el día 10 de cada mes.

**CARGO MORATORIO:** En caso de no cubrir la colegiatura dentro del tiempo estipulado, se realizará un cargo moratorio cuyo monto será definido por la Sub-Dirección Administrativa e informado al inicio del ciclo escolar. este monto es por día y se acumula hasta que se cubra el adeudo. Este recargo se aplica a partir del día 11 del mes.

#### **Lugar de Pago:**

- El pago de esta cuota deberá realizarse en los bancos autorizados por la institución en cualquier sucursal del país.
- No se recibirán pagos de colegiatura en las oficinas administrativas.

#### **Reglas de Devoluciones DE COLEGIATURA:**

- En pagos anuales hechos por adelantado, se devolverá la colegiatura no devengada a la fecha. No procede devolución transcurridos los primeros 10 días del mes correspondiente.
- No se entregará documentación alguna a alumnos con adeudos.

#### **IMPORTANTE:**

- **Reglas relativas a Suspensión de Servicio Educativo.** Durante el ciclo escolar el servicio educativo será suspendido cuando se acumulen tres meses de colegiaturas de adeudo o de haber firmado un convenio de pago y no cumplir con el acuerdo establecido en tiempo y forma el Instituto se procederá a dar de baja definitiva al alumno. (Medidas avalada por la PROFECO, SECOFI y SEPYC).

Se considera que un mes de colegiatura está vencido cuando **NO se cubrió en los primeros 10 días del mes en curso**; es decir, la suspensión procederá después del día 10 del tercer mes.



- **Derecho a Examen.** Como excepción al punto anterior, para tener derecho a examen final, el alumno deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas, por lo que al inicio del mes de junio deberá tener cubierto hasta el mes de mayo. Este pago deberá hacerse por lo menos 48 horas antes del día del examen, en caso contrario pierde el derecho a presentarlo, hasta cubrir la cuota correspondiente  
La entrega de documentación final (boletas, etc.), se hará a los alumnos que tengan cubierto el total de las cuotas del ciclo (incluido junio), en caso contrario, se retendrá la documentación hasta cubrir la cuota correspondiente.

#### 7.2.4 Cuotas de actividades deportivas extracurriculares.

Las cuotas deportivas tienen como finalidad cubrir los gastos de operación, administración y capacitación constante a nuestro personal en esta área, de tal forma que garantizamos el mejor servicio en nuestra comunidad. El pago de la cuota se realizará para las disciplinas individuales como Tae-kwon-do y Gimnasia, el monto será la cantidad que fije anualmente el consejo de administración, y da derecho al alumno a recibir el servicio educativo-deportivo vespertino durante el ciclo escolar correspondiente.

##### Reglas de Pago:

- El monto será la cantidad que fije anualmente el Consejo de Administración del Instituto.
- La cuota deportiva es única, independientemente de la fecha de Inscripción, y cubre el servicio durante todo ese ciclo.
- El pago de la cuota es de carácter obligatorio y requisito indispensable para recibir el servicio por las disciplinas de Tae-kwon-do y Gimnasia.

El recibo por conceptos de cuota deportiva se enviará por correo electrónico, • Y deberá realizarse en el banco BANAMEX, en cualquier sucursal del país.

##### Reglas de Devoluciones:

- No habrá devolución en caso de baja durante el ciclo escolar; solamente se considerará aquellos casos referidos en el reglamento administrativo del área de deportes del instituto)
- No hay devolución ni descuentos en casos en que el alumno no asista al total de las clases correspondientes del mes por cualquier motivo.
- No se permite traspasar el pago de una cuota de un alumno a otro.

#### 7.2.5 Otras Cuotas.

- Cuota de trámites de admisión que aplica para aquellas familias de nuevo ingreso.



- Cuotas por reposición de documentos: credenciales, tarjetón de vialidad y gancho vehicular, se cubrirán cuando se solicite el servicio al costo vigente.
- Cobro de la cuota de Sociedad de padres de Familia. La gestión de cobranza que realiza el Instituto es un proceso de intermediación donde los recursos son cobrados por el Instituto y entregados a la mesa directiva de la Sociedad de padres de familia.
- Al inicio de cada ciclo escolar el alumno deberá contar sus materiales y libros, teniendo la opción de adquirirlo en el instituto.

### 7.3 SEGURIDAD DEL INSTITUTO

Como Institución, al determinar esta reglamentación, buscamos tener el control de acceso suficientes para asegurar el orden que nos permitirá contar con instalaciones seguras para todos los que conformamos la comunidad Senda: Alumnos, Padres de Familia, y Personal por lo que la colaboración de todos es indispensable para el logro de este objetivo.

El acceso oficial del Instituto se encuentra a espaldas del mismo, Calle Cerrada de la Herradura, en la zona donde está ubicada la caseta de Vigilancia.

El acceso generalmente es con automóvil, por lo que deberá respetar los siguientes ordenamientos:

- a. El automóvil deberá traer el tarjetón de familia que los identifique como Papás-Senda, ES REQUISITO para poder ingresar al estacionamiento del instituto y deberá tenerla visible durante todo el tiempo que su auto permanezca dentro de las instalaciones del Instituto.
- b. Deberá respetar el circuito vial establecido. Este circuito consta de dos carriles, uno que le permite estacionarse e ingresar al Instituto a pie, y otro carril que denominamos de "ascenso y descenso" para uso de vialidad.
- c. Para el servicio de vialidad, ver documento *GNR-OPR-R004 Reglamento para el uso del servicio de vialidad en horario de salida oficial de Primaria y Secundaria*, obligándose a respetar lo establecido en el.
- d. Deberá respetar la fila de carros del circuito.
- e. Respetar los señalamientos de vialidad, sentidos, velocidad y lugares de estacionamiento (no se puede estacionar en los lugares marcados con amarillo).
- f. Respetar los cruces peatonales dejando libre el cruce y dándole el paso al peatón.
- g. No se permite el ingreso de gente armada al Instituto, incluyendo estacionamiento, ya sea por cuestiones de seguridad personal por parte del padre de familia o acompañamiento de custodios.

Si Ud. se va a estacionar deberá respetar lo siguiente:



- No estacionarse en doble fila
- Deberán ocupar un solo cajón de estacionamiento
- No estacionarse en reversa para evitar daños a otros automóviles
- Respetar la señalización en el estacionamiento (límites de velocidad, sentidos, etc.).
- Evitar el uso del claxon.

#### **Responsabilidades:**

- Es responsabilidad del Padre de Familia recoger a sus hijos, dentro de los 30 minutos posteriores a su horario oficial de salida, después de este tiempo los Alumnos que se encuentren en las instalaciones de:
  - Maternal y kínder: permanecerán bajo resguardo en la oficina de Dirección de maternal y kínder.
  - Primaria y secundaria: permanecerán bajo el resguardo del personal de Vigilancia de puerta 1 (zona de estacionamiento).
- El colegio no se hace responsable de los objetos de valor que se encuentren en su automóvil.

**NOTA: Es responsabilidad del Padre de Familia respetar los señalamientos de vialidad al usar los espacios disponibles para el aparcamiento y circulación de vehículos (estacionamiento y Av. Eldorado), obligándose a responder por aquellos daños morales y/o materiales ocasionados a terceros o a sus bienes a causa de no respetar las reglas de vialidad estipuladas por la Dirección de Vialidad y Transporte Estatal y los señalamientos internos establecidos por el Instituto.**

#### **INFRACCIÓN AL REGLAMENTO:**

El Instituto Senda aplicará sanciones a la familia que no respete las reglas de seguridad arriba mencionadas o que incurra en cualquier otra falta no contemplada en este reglamento pero que atente contra el buen funcionamiento del operativo de seguridad y/o la integridad física y moral de algún miembro de la comunidad.

Dichas sanciones podrán considerar la expulsión definitiva de la familia del Instituto Senda.

#### **7.4 SEGURO DE ACCIDENTES**

El Instituto tiene contratado un Seguro de Accidentes personales de tipo escolar. Este seguro cubre a los alumnos formalmente inscritos en el Instituto Senda.

Esta póliza cubre los siguientes conceptos:

- a. Reembolso de gastos médicos con una suma asegurada de \$ 15,000.00, con un deducible de \$100.00
- b. Pérdidas Orgánicas con una suma asegurada de \$ 30,000.00





- c. Gastos Funerarios con una suma asegurada de \$ 30,000.00
- d. Deberá entenderse como Accidente Escolar toda lesión corporal sufrida por el asegurado por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa mientras:
  - Realice actividades escolares en las instalaciones de la escuela.
  - Asista a cualquier evento organizado y supervisado por las autoridades de la escuela.
  - Viajes en grupo directamente hacia o desde el lugar donde se realicen tales eventos, dentro de la República Mexicana, y se encuentre bajo la supervisión de la referida autoridad.
  - Se dirija de la escuela a su domicilio o viceversa.

#### 7.4.1 Procedimiento administrativo.

Esta póliza se maneja a través del REEMBOLSO DE GASTOS que se originan por motivo del siniestro, por lo que el procedimiento a seguir es el siguiente:

- En caso de accidente la institución se comunicará inmediatamente con el padre de familia mientras el alumno es atendido por la enfermera de la Institución en sus horarios de atención.
- El padre de familia deberá asistir inmediatamente al Instituto, y se le entregarán los formatos oficiales para efecto que sean llenados por él y el médico que atienda el caso. Estos formatos se refieren a la descripción del accidente y del diagnóstico del médico.
- El padre de familia deberá llevar al niño con el médico de su confianza o la clínica que él considere pertinente.

El padre de familia cubrirá los gastos que se generen por la atención médica, y deberá solicitar la(s) factura(s) que ampare(n) todos esos gastos. Se les indicará a los padres de familia por parte del área administrativa, el procedimiento para determinar a nombre de quién debe estar facturado cada gasto.

- El padre de familia deberá entregar al Instituto los formatos oficiales y los comprobantes de gastos en original y copia para iniciar el trámite de solicitud de reembolso a la Aseguradora
- La escuela es responsable de realizar el trámite de solicitud de reembolso de gastos ante la compañía aseguradora.
- La compañía aseguradora reembolsará al asegurado los gastos en que éste incurra si a consecuencia del accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo se viera precisado a someterse a tratamiento médico, hospitalizarse, consumir medicamentos o hacer uso de servicios de enfermera o ambulancia hasta un monto equivalente a la suma la suma asegurada. Es requisito que estos servicios médicos sean otorgados por instituciones o por personas autorizadas legalmente para el ejercicio de su actividad y que no sean familiares del asegurado.



Deberá entenderse por pérdidas orgánicas si a consecuencia de un accidente, y dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, el asegurado sufre cualquiera de las pérdidas que enseguida se enuncian. La compañía pagará la proporción que se indica de la suma asegurada de esta cobertura de acuerdo a la siguiente tabla.

CONCEPTO	PROPORCIÓN
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%

## 7.5 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Consultar los lineamientos del reglamento deportivo del Instituto Senda.

